G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2017 Año de las Energías Renovables"

Resolución

Número: RESOL-2017-70-SSPLANE

Buenos Aires, Martes 19 de Diciembre de 2017

Referencia: EX-2017-20249220- -MGEYA-UEEXAU3 Donado Nª 2249

Visto: La Ley Nacional N° 13064, las Leyes N° 3396 y 5460 (conforme texto consolidado por Ley N° 5666), los Decretos N° 1254/GCBA/08 y su modificatorio 663/GCBA/09, 359/GCBA/10, 363/GCBA/15, y sus modificatorios y 203/GCBA/16, la Resolución Nº 74/GCABA/MDUYTGC/16, el Expediente Electrónico N° 2017-20249220-UEEXAU3/17, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente tramita la Licitación Pública N° 1408/SIGAF/2017, denominada "Soluciones Habitacionales Barrio Donado Holmberg" – Puesta en Valor y Re-Funcionalización del Edificio de la calle Donado N° 2249 de esta Ciudad – Etapa II".

Que por Decreto Nº 1254-GCBA/08 y su modificatorio Nº 663-GCBA/09 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Obras Públicas Mayores.

Que en virtud de la Ley N° 3396 se derogó parcialmente la traza de la Autopista AU3 aprobada por Ordenanza N° 33439, B.M. 15492, en el tramo comprendido entre la Avenida General Paz y la calle La Pampa y la traza aprobada por Ordenanza N° 39153, B.M. N° 17069, en el tramo comprendido entre la Avenida Congreso y la calle La Pampa.

Que mediante el Decreto N° 359/GCBA/10 se aprobó la reglamentación de la Ley N° 3396 y se estableció que el entonces Ministerio de Desarrollo Urbano sería la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 3396, facultándose al mismo para dictar normas complementarias a dicho decreto.

Que por la Ley N° 5460 (texto consolidado por Ley N° 5666) se estableció la estructura ministerial actualmente vigente y por el Decreto N° 363/GCBA/15 y sus modificatorios, se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las responsabilidades primarias y objetivos de las unidades de Organización integrantes de este Gobierno.

Que por Decreto Nº 203/GCBA/16 se establecieron, entre otras cosas, los niveles de decisión y cuadro de competencias para los procedimientos de selección para la contratación de obra pública.

Que mediante la Resolución Nº 74/GCABA/MDUYTGC/16 se delegaron en el Subsecretario de Planeamiento las funciones encomendadas por el Decreto N° 359/GCBA/10 al entonces Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte con relación a la Unidad Ejecutora para la Renovación Urbana de la Traza de la Ex - AU 3 Ley 3.396.

Que por providencia PV 2017 20964753 SSPLANE ha tomado intervención la Subsecretaría de Planeamiento.

Que se ha dado cumplimiento al artículo 8° del Decreto N° 127/GCABA/14, cumpliéndose con la intervención de la Dirección General de Redeterminación de Precios del Ministerio de Hacienda.

Que ha tomado intervención la tomado intervención la Subsecretaria de Registro, Interpretación y Catastro respecto de la aplicación de lo previsto por el punto 2.1.2.7 del Código de Edificación y lo referido al cumplimiento de la Ley N° 123.

Que el Subsecretario de Registro, Interpretación y Catastro ha informado que el inmueble objeto de esta licitación no se encuentra ubicado en un Distrito Área de Protección Urbana, no se encuentra catalogado y no debe cumplir con la Ley N° 3056 y modificatorias.

Que por Disposición DI 2017- 64- DGTALMDUYT se aprobaron los Pliegos de Condiciones Particulares (IF-2017-21425992-UEEXAU3) y de Especificaciones Técnicas (IF-2017-22431646-UEEXAU3).

Que el Presupuesto Oficial de la mencionada obra asciende a la suma total de PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 91/100 ($13.274.174,91.-).

Que conforme se acredita con las constancias obrantes en el actuado se efectuaron las publicaciones y comunicaciones a los organismos de rigor, como así también se cursaron invitaciones a empresas inscriptas en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, de conformidad con la normativa vigente.

Que los pliegos fueron publicados en la página de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Que tal como luce en el Acta de Apertura Nº 48/2017 de fecha 12 de octubre de 2017 surge que se presentó un único oferente, a saber: la empresa BS. AS. CONSTRUPC S.R.L.

Que una vez cumplidos con los requerimientos solicitados al oferente, la Comisión de Pre-Adjudicación, mediante Acta de Pre-Adjudicación N° 51/2017 propuso adjudicar la obra a la firma BS. AS. CONSTRUPC S.R.L. por un monto total de PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 11/100 ($11.439.181,11).

Que el Acta de Pre- Adjudicación fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, se exhibió en la cartelera del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte y fue notificada a los oferentes sin producirse impugnación alguna.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos N° 359/GCBA/10, 363/GCBA/15 y sus modificatorios y 203/GCBA/16, y por la Resolución Nº 74-MDUYT-2016;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO

RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruébase la Licitación Pública N° 1408/SIGAF/2017, denominada “Soluciones Habitacionales Barrio Donado Holmberg” – Puesta en Valor y Re- Funcionalización del Edificio de la calle Donado 2249 de esta Ciudad– Etapa II”, realizada al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas Nº 13064.

Artículo 2º.- Adjudicase la Obra indicada en el Artículo 1º de la presente Resolución a la firma BS. AS.

CONSTRUPC S.R.L. por un monto total de PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 11/100 ($11.439.181,11).

Artículo 3º.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita serán imputadas a las partidas presupuestarias del ejercicio correspondiente.

Artículo 4º.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gob.ar). Notifíquese a las empresas participantes. Comuníquese a la Dirección General Obras de Infraestructura Urbana, y remítase a la Subgerencia Operativa de Compras Licitaciones y Suministros dependiente de la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Carlos Colombo
Date: 2017.12.19 16:31:19 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

COLOMBO CARLOS ALBERTO
Subsecretario
SUBSEC.PLANEAMIENTO (MDUYTGC)
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2017.12.19 16:30:57 -03'00'